



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4144
Representación del Brasil
1° de julio de 2015

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL
CUADRAGÉSIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14

Montevideo, 1° de julio de 2015.

N° 87

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI e informa que, por el Decreto N° 8.477, del 30 de junio de 2015, se promulgó el Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (Brasil-Argentina).

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

Con copia para:
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI

Nota de la Secretaría General:

El Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/14.41.